

EXP-UNC:0007275/2017

VISTO:

El pedido de la Dra. Gabriela Roxana Cattaneo de Aval del H.C.D., para percibir el Incentivo como docente investigadora con dedicación exclusiva. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que la Dra. Gabriela Roxana Cattaneo se desempeñó en un cargo de Profesora Titular de dedicación simple hasta el 30 de abril de 2016 y dedicación semiexclusiva hasta el día de la fecha de la cátedra "Arqueología de Cazadores Recolectores" del Departamento de Antropología y desarrolla actividades de Investigadora Independiente en el IDACOR – CONICET/UNC Museo de Antropología de la FFyH.

Que reviste categoría III a la investigación (Decreto 2427/93).

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores.

Que presenta el informe de actividades académicas desarrolladas durante el período 2015 – 2016 y el plan de trabajo 2017.

Que la Dirección del Departamento de Antropología la Dirección del IDACOR prestan conformidad a la solicitud de aval.

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al H.C.D., con opinión favorable.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la comisión de Enseñanza.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° OTORGAR Aval a la **Dra. Gabriela Roxana Cattaneo** para percibir el incentivo como docente - investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al ciclo 2015 – 2016 - 2017.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° **163**
PJG


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades